SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 10 de Setiembre de 2.019.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 095/2019

SEÑORES
ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías
aiditaaquino@hotmail.com
contacto@arteculinario.com.py
Cerro Cora N° 276 entre Balderrama y Javier Bogarin
Telefax.021.640532

De nuestra mayor consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la **Licitación por Concursos de Ofertas Nº 01/2019 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 364.515**, que por Resolución Nº 02/2019, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs 20.683.500.- (Veinte millones seiscientos ochenta y tres mil, quinientos, guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente..

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 02/2019 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

INERAM MSP Y BS 10:37 (hac

---------- Forwarded message --------- De: INERAM MSP Y BS <ineram@gmail.com> Date: mar., 10 sept. 2019 a las 12:04 Subject: Nota de items adjudicados Ineram To

INERAM MSP Y BS <ineram@gmail.com> 10:47 (hace 49 minutos)

para marycelchiovetta09

...

3 archivos adjuntos

arte culinario.pdf | resolucion.pdf | informe de evaluac...

aida aquino 11:19 (hace 17 minutos)

para mí

Recibido

De: INERAM MSP Y BS <ineram@gmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2019 10:37